

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9648

AYUNTAMIENTO DE CASPE

El Pleno del Ayuntamiento de Caspe, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora de la tasa por el suministro de agua potable.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de modificación de Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora de la tasa por el suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 11, REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Las tarifas del servicio público de agua potable y alcantarillado de Caspe para el año 2026 serán las siguientes:

A) USO DOMÉSTICO:

CONCEPTO	TARIFA 2026
Tarifa del servicio	10,90 €/trimestre
Cuota mantenimiento contador	2,13 €/trimestre
Cuota mantenimiento acometida	2,22 €/trimestre
Corte/suspensión de suministro	35,14 €
Reposición del servicio de corte/suspensión de suministro	35,14 €
Consumos	
De 0 a 50 m ³	0,37 €/m ³
De 51 a 90 m ³	0,46 €/m ³
De 91 a 120 m ³	0,90 €/m ³
A partir de 121 m ³	1,40 €/m ³

B) OTROS USOS:

CONCEPTO	TARIFA 2026
Tarifa del servicio	14,44 €/trimestre
Cuota mantenimiento contador	2,13 €/trimestre
Cuota mantenimiento acometida	2,22 €/trimestre
Corte/suspensión de suministro	35,14 €
Reposición del servicio de corte/suspensión de suministro	35,14 €
Consumos	
De 0 a 4000 m ³	0,43 €/m ³
A partir de 4001 m ³	0,56 €/m ³

C) SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

La cuota resultará de la aplicación del porcentaje del 60 % sobre la cuota líquida abonada en concepto de tasa por suministro de agua.

D) ALTA DE AGUA:

CONCEPTO	TARIFA 2026
Cuota individual por vivienda	44,43 €
Derecho de acometida contador hasta 1" o 25 mm	150,63 €
Derecho de acometida contador hasta 1,25" o 30 mm	211,63 €
Derecho de acometida contador hasta 1,50" o 40 mm	326,56 €
Derecho de acometida contador hasta 2" o 50 mm	726,21 €
Derecho de acometida contador hasta 2,50" o 60 mm	896,66 €
Derecho de acometida contador hasta 3" o 80 mm	1.124,33€
Derecho de acometida contador hasta 4" o 100 mm	1.405,11 €
Derecho de acometida contador hasta 5" o 125 mm y superiores	1.644,38 €
Derechos de acometida instalación contra incendios	726,21€

E) SERVICIOS ESPECÍFICO:

CONCEPTO	TARIFA 2026
Suministro de contador de 13-15 mm clase B	50,41 €
Suministro de contador de 20 mm clase B	58,95 €
Suministro de contador de 25 mm clase B	129,18
Instalación de contador roscado en batería homologada o arqueta	28,04 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caspe, a 22 de diciembre de 2025. — La alcaldesa, Ana María Jarque Garcés.